

## BASES DEL XXX CERTAMEN DE ACADEMIAS DE BAILE RETABLO DE BAILE EN CRUCES DE MAYO 2023

Se hace público para general conocimiento, que queda abierto un único plazo de inscripción para solicitar la participación en el XXX Certamen de ACADEMIAS DE BAILE, **desde el 21 al 31 de Marzo de 2023**, ambos inclusive.

La solicitud hará constar:

- El nombre artístico de la Academia, especificando en qué modalidad se presenta: Flamenco o clásico español. Sólo se admitirá una opción.
- Domicilio donde está ubicada la Academia (lugar físico donde se imparten las clases y ensayos).
- Repertorio que se presenta en los 30 minutos máximo de que dispondrá cada Academia en el caso de salir seleccionada.
- Especificar si se dispondrá de grupo de acompañamiento en directo (cantaor/cantaora, guitarra, palmeros/as, etc...)
- Breve descripción de la actuación (el formato en el que se reproducirán los temas escogidos será CD o pendrive en caso de carecer de grupo de acompañamiento en directo; número de componentes en escenario, coreografía, etc...)
- Dossier (curriculum de la Academia y su director/a, material fotográfico actualizado, etc.). Solamente para casos de primera presentación al Certamen.

El Certamen se realizará en la Plaza de las Tendillas, del 26 al 30 de abril, dentro de la celebración de las Cruces de Mayo. Tiene carácter local. Excepcionalmente la organización podrá invitar a Academias de fuera de la Ciudad que se hayan inscrito previamente.

El número máximo de Academias estará en función del presupuesto aprobado en la Junta de Gobierno Local para esta actividad y en cualquier caso nunca superará los dieciocho participantes como máximo. En caso de superarse en la inscripción este número, la participación se dirimirá por los siguientes criterios organizativos:

- 1º Academias de Córdoba Participantes en la anterior edición.
- 2º Por la fecha de solicitud, teniendo prioridad quienes la hayan presentado primero.

Los compromisos que se establecen para las academias concurrentes consisten en una actuación en las fechas previstas de 30 minutos como máximo y la participación de los componentes de la Academia, ataviados con sus típicos trajes, en la concentración que tendrá lugar el 30 de abril, a las 13:00 horas, en la Plaza de las Tendillas, donde tendrá lugar un baile colectivo a cargo de todas las Academias participantes, al ritmo de las Sevillanas programadas para ello.

Aquellas academias que no comparezcan en dicho pasacalles verán reducida la cuantía económica estipulada en un 50% y no podrá concurrir a la siguiente edición de este Certamen.

Plaza de Orive, 2 - CÓRDOBA 14071 - Telef: 957 485 001

Hash: a11f9bc4f368c637c970a3e5c52c8e2c483a6cf0bea4b92da13863e651ca3cfe2443f299323cc0148fcd0acd116318198447636f057ce14293a6e264f698b76 | PÁG. 1 DE 3

De igual manera las Academias que rebasen el tiempo de actuación fijado de 30 minutos podrán ver reducida la cuantía percibida un 20%.

Será de obligado cumplimiento el día de la Concentración, la presentación directa de la Academia al representante de la Delegación de Promoción de la Ciudad desplazado al efecto, a fin de confirmar dicha presencia y la observancia del requisito.

**Se fijan los siguientes pagos por la participación en el Certamen:**

- Academias de Clásico español.....400 €
- Academias de Flamenco sin grupo de Acompañamiento en directo....400 €
- Academias de Flamenco con grupo de acompañamiento..... 550 €

Dichas cantidades estarán sujetas a los impuestos y retenciones legales.

Las solicitudes deberán ser presentadas en el Registro Electrónico, a través del punto de acceso general en la siguiente URL: <https://sede.cordoba.es>, siendo necesario identificarse mediante la plataforma de identificación y firma electrónica Cl@ve, en cualquiera de sus modalidades. Las solicitudes deberán cumplimentarse electrónicamente en el modelo de "Instancia General", adjuntándose el impreso de participación, seleccionando en el apartado 4- Unidad Organizativa: CÓDIGO LA0016646- PROMOCIÓN - FERIAS Y FESTEJOS, y haciendo referencia en el apartado 5- Asunto: CERTAMEN ACADEMIAS DE BAILE 2023

También podrán ser presentadas (mediante cita previa) en el Registro General de Documentos del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en los Registros de los Centros Cívicos Municipales o en cualquiera de los lugares establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de presentar la solicitud en Administración distinta, el/la interesado/a, al objeto de agilizar el proceso, deberá comunicarlo vía correo electrónico al Departamento de Ferias y Festejos ([feriasyfestejos@ayuncordoba.es](mailto:feriasyfestejos@ayuncordoba.es)).

Para cualquier información se podrá conectar con el Departamento de Ferias y Festejos (957 485001 – Ext. 16026 - Palacio de Orive. Planta baja).

LA CONCEJALA DELEGADA DE PROMOCIÓN,  
CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO  
(fecha y firma electrónicas)

Plaza de Orive, 2 - CORDOBA 14071 - Telef: 957 485 001

Hash: a11f9bc4f368c637c970a3e5c52c8e2c483a6cf0bea4b92da13863e651ca3cfe2443f299323cc0148fcd0acd116318198447636f057ce14293a6e264f698b76 | P.Á.G. - 2 DE 3

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

f2fb09195a236ec515cb2150f7cf62d6a92f990e

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: a1fd4bc4f368c637c970a3e5c52c8e2c483a6cf0bea4b92da13863e651ca3cfe2443f299323cc0148fd0acd116318198447536f057ce14293a5e264fcf698b76

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0016646\_2023\_00000000000000000000000014614066

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 01/03/2023 9:19:16

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Publicación

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: f2fb09195a236ec515cb2150f7cf62d6a92f990e

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)